REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 05 NOV. 2019
FECHA DESPACHO 06 NOV. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3214

FRESIA, 08 NOV. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°50, fecha 29/10/2019, del Director de la Escuela Rural Lucila Godoy El Mañío, que se adjunta.

2° El plan de Mejoramiento Educativo de Escuela Rural Lucila Godoy El Mañío, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1302, fecha 05/11/2019, que se adjunta.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019, que aprueba el orden de Subrogancia para el Cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE,** la actividad contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo, **Dimensión:** Convivencia Escolar, **Acción:** Plan Anual de Actividades del Establecimiento, **"PRIMERA OLIMPIADA DEPORTIVA INTERMICROCENTROS DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS Y FRESIA"**, en la cual participan los alumnos de la Escuela Rural Lucila Godoy Alcayaga, a realizarse el día 14 de noviembre en dependencias de Escuela Rural Yerbas Buenas.

2° **AUTORÍZASE,** la adquisición de alimentación para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPÚTESE,** el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/VOC/yam.